

## **ANEXO I CON PUNTUACIONES DE LOS SOLICITANTES:**

La Dirección de Actividades de la FCTM designará la sede de entre las solicitudes presentadas sobre la base de los siguientes criterios objetivos de selección:

1º Beneficio económico para los equipos participantes (se valorará de 0 a 8).

- CTM. ACOROMA: 20 PUNTOS
- CD. PRAKAN: 30 PUNTOS
- FEDERACION INSULAR DE LA PALMA: 21 PUNTOS

2º Pago o subvención de alojamientos y/o manutención a los equipos participantes (se valorará de 0 a 7)

- CTM. ACOROMA: 0 PUNTOS
- CD. PRAKAN: 0 PUNTOS
- FEDERACION INSULAR DE LA PALMA: 0 PUNTOS

3º Otras mejoras que se incluyan (se valorará de 0 a 5) Los solicitantes deberán presentar una memoria explicativa que incluirá estos tres apartados y su explicación de la manera más detallada posible.

- CTM. ACOROMA: 9 PUNTOS
- CD. PRAKAN: 17 PUNTOS
- FEDERACION INSULAR DE LA PALMA: 13 PUNTOS